"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 16 de abril de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº: 244 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de abril de 2019, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 24/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ensayo No Destructivo y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 24/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ensayo No Destructivo; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorizase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 24/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ensayo No Destructivo, para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de las siguientes empresas:

- CIE S.A., con RUC 80030503-5, por el Monto de Gs. 21.000.000 (Guaraníes Veinte y un millones).

- SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferrerira Soto, con RUC 614325-3, por el Monto de Gs. 9.950.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos cincuenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 30.950.000 (Guaraníes Treinta millones novecientos cincuenta mil).

2º. Designase al Director Interino del Centro Financiero Nº 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA